

Conferencia Nacional de Gobernadores

DECLARACIÓN DE MAZATLÁN



Conferencia Nacional
de Gobernadores

SECRETARÍA TÉCNICA

© Secretariado Técnico al Servicio de los Gobiernos Estatales, A.C.
Declaración de Mazatlán
Primera edición, 2013

Esta publicación es una versión editada de la Declaración de Mazatlán
que acordaron los gobernadores de México el 20 de agosto de 2013.

Derechos reservados. Se prohíbe la reproducción parcial o total de
esta obra por cualquier método si no cuenta con la debida autorización
escrita del Secretariado Técnico al Servicio de los Gobiernos
Estatales, A.C.

Secretariado Técnico al Servicio de los Gobiernos Estatales, A.C.
Montecito 38 (Torre wtc), piso 21, oficinas 23 y 24, Col. Nápoles,
C.P. 03810, México, D.F.
Impreso en México

El licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas y del Distrito Federal; miembros de la Conago:

- Ratificamos la vocación por afianzar el pacto federal en un entorno de pluralidad, gobernabilidad y democracia en el cual prevalezca la participación ciudadana, la representación política y se preserve la soberanía nacional.
- Reafirmamos el carácter permanente de nuestra responsabilidad en la edificación de un auténtico federalismo, honrando el legado de nuestros predecesores y dando continuidad a la labor constante e incólume expresada en la propia permanencia de la Conago desde el año 2002.
- Reiteramos nuestra voluntad por continuar contribuyendo, con pleno respeto a las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo federal y del constituyente permanente, a la consolidación de un sistema federal cooperativo, gradual, diferenciado y participativo, sustentado en los principios de equidad, corresponsabilidad, subsidiariedad, transparencia y rendición de cuentas, como pilares de las acciones de la autoridad y la definición y encausamiento de políticas públicas de gobierno y de Estado.
- Refrendamos nuestro ánimo de corresponsabilidad y construcción de consensos para proponer, enriquecer y promover reformas de



carácter estructural en todos aquellos ámbitos estratégicos para el desarrollo pleno del sistema federal, a fin de establecer nuevas responsabilidades y equilibrios entre los órdenes de gobierno, así como la ampliación de sus facultades y atribuciones.

Conscientes de la responsabilidad inmanente de nuestro cargo y mandato, quienes aquí vigorizamos nuestra convicción federalista nos pronunciamos por:

- PRIMERO Promover el diálogo, la coordinación y los esquemas de convergencia necesarios para potenciar el equilibrio pleno de la división de poderes y entre los órdenes de gobierno. En virtud de ello, hacemos eco de los diagnósticos concurrentes entre los distintos actores políticos de nuestro país a fin de continuar articulando un marco jurídico, institucional y competencial que permita delimitar claramente las facultades y atribuciones de cada orden de gobierno procurando la corresponsabilidad, la cooperación, la solidaridad e interdependencia entre la federación, los estados y los municipios.
- SEGUNDO Profundizar el proceso de descentralización mediante el fortalecimiento estructural e institucional de las entidades federativas, robusteciendo el régimen interior de los estados y permitiendo el desahogo de funciones de manera más efectiva y coordinada.
- TERCERO Fortalecer un federalismo hacendario pertinente y equilibrado que coadyuve a garantizar la ejecución responsable, eficiente y transparente de recursos presupuestales a fin de garantizar condiciones

necesarias y suficientes para el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país.

CUARTO Redimensionar y explicitar las facultades de las entidades federativas en la aplicación de la fórmula del régimen residual del artículo 124 constitucional, revisando y regulando, a su vez, el catálogo de facultades concurrentes.

QUINTO Propiciar y potenciar la generación de condiciones que permitan proponer, deliberar y concretar las reformas prioritarias que incidan en el afianzamiento y correcto funcionamiento de nuestras instituciones.

SEXTO Mantener y ampliar los canales de diálogo e interlocución permanente entre los distintos órdenes de gobierno, enriqueciendo el intercambio abierto de ideas, la coordinación de funciones y la colaboración transversal a favor del bienestar de todos los ciudadanos.

En esta Declaración de Mazatlán, afianzamos la visión, compromiso y espíritu federalista que encausa nuestra labor cotidiana.

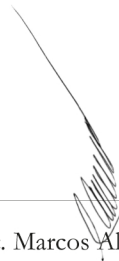
Por el bien de México,
Mazatlán, Sinaloa, 20 de agosto de 2013.



Ing. Carlos Lozano de la Torre
Gobernador Constitucional
del Estado de Aguascalientes



Lic. José Guadalupe Osuna Millán
Gobernador Constitucional
del Estado de Baja California



Lic. Marcos Alberto
Covarrubias Villaseñor
Gobernador Constitucional
del Estado de Baja California Sur



Lic. Fernando Eutimio
Ortega Bernés
Gobernador Constitucional
del Estado de Campeche



Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Gobernador Constitucional
del Estado de Coahuila



Lic. Mario Anguiano Moreno
Gobernador Constitucional
del Estado de Colima



Lic. Manuel Velasco Coello
Gobernador Constitucional
del Estado de Chiapas



Lic. César Horacio Duarte Jáquez
Gobernador Constitucional
del Estado de Chihuahua



Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno
del Distrito Federal



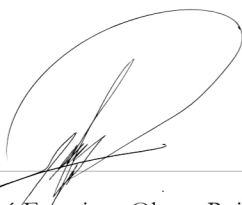
C.P. Jorge Herrera Caldera
Gobernador Constitucional
del Estado de Durango



Mtro. Miguel Márquez Márquez
Gobernador Constitucional
del Estado de Guanajuato



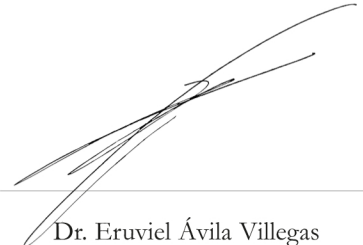
Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero
Gobernador Constitucional
del Estado de Guerrero



Lic. José Francisco Olvera Ruiz
Gobernador Constitucional
del Estado de Hidalgo



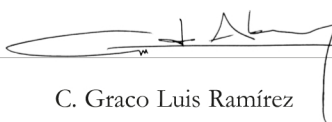
Mtro. Jorge Aristóteles
Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional
del Estado de Jalisco



Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional
del Estado de México



Lic. José Jesús Reyna García
Gobernador Constitucional
del Estado de Michoacán



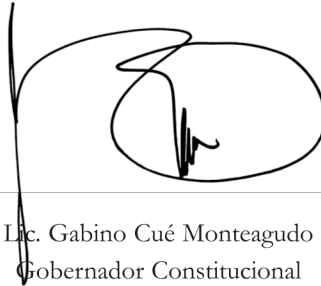
C. Graco Luis Ramírez
Garrido Abreu
Gobernador Constitucional
del Estado de Morelos



C. Roberto Sandoval Castañeda
Gobernador Constitucional
del Estado de Nayarit



Lic. Rodrigo Medina de la Cruz
Gobernador Constitucional
del Estado de Nuevo León



Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador Constitucional
del Estado de Oaxaca



Lic. Rafael Moreno Valle Rosas
Gobernador Constitucional
del Estado de Puebla



Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional
del Estado de Querétaro



Lic. Roberto Borge Angulo
Gobernador Constitucional
del Estado de Quintana Roo



Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional
del Estado de San Luis Potosí



C. P. Mario López Valdez
Gobernador Constitucional
del Estado de Sinaloa



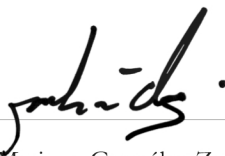
Lic. Guillermo Padrés Elías
Gobernador Constitucional
del Estado de Sonora



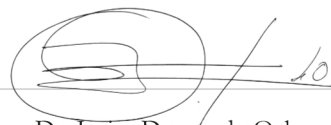
Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional
del Estado de Tabasco



Ing. Egidio Torre Cantú
Gobernador Constitucional
del Estado de Tamaulipas



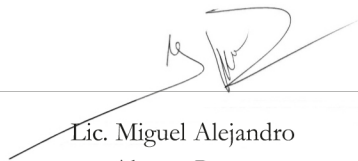
Lic. Mariano González Zarur
Gobernador Constitucional
del Estado de Tlaxcala



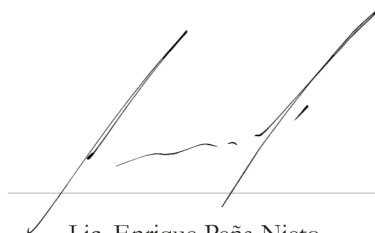
Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador Constitucional
del Estado de Veracruz



Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello
Gobernador Constitucional
del Estado de Yucatán



Lic. Miguel Alejandro
Alonso Reyes
Gobernador Constitucional
del Estado de Zacatecas



Lic. Enrique Peña Nieto
Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos

Declaración de Mazatlán terminó de imprimirse en los talleres de Litográfica Rimol, SA de CV, Virginia 361, colonia Nativitas, 03500, México DF, en octubre de 2013. El tiraje fue de 300 ejemplares.